

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620210026800
PROCESO:	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADOS:	JOHN EDISSON MÉNDEZ GIRALDO JULIANA RODRÍGUEZ ARROYAVE

Ante el infructuoso intento de notificación a la parte demandada, atendiendo las razones enunciadas por la parte actora, y de conformidad con el presupuesto establecido el artículo 293 del C.G Del P, se ordena, el emplazamiento de los convocados **JOHN EDISSON MÉNDEZ GIRALDO Y JULIANA RODRÍGUEZ ARROYAVE**, para el efecto, secretaría proceda en la forma indicada en el artículo 10 de Decreto 806 de junio de 2020.

Hecho lo anterior, contabilícese el termino indicado en el inciso sexto del artículo 108 Ibídem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero', is written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ